Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 18 DEL 8 DE ABRIL DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	JULIO 2024
Supervisores:	Municipio de Garzón Alcalde Municipal **Francisco Calderón Feriz** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	18 del 8 de abril 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Garzón, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones
En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio no ha vuelto a enviar base de datos catastral para el respectivo filtro. (El municipio a través del enlace, en el año 2020 envió la base de datos catastral para el inicio del proceso 6.556 predios, la cual se filtró en su totalidad.)

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

No se ha requerido.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

El municipio ya presento ante el concejo el acuerdo municipal, ya fue aprobado, a la espera de que el enlace del municipio envíe el acuerdo municipal.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se han realizado varias entregas (3 entregas de 75 predios en total), y se esta a la espera de base de datos nuevas para continuar con el proceso

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio tuvo cambio de administración, por lo que en la nueva administración se designó un profesional para el apoyo del convenio.

- Sebastián Acuña

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

El municipio siempre que se requiere adecua un espacio para la realización de reuniones o las actividades que se requieran para la correcta ejecución del convenio.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

El municipio siempre ha tenido total disposición para dar pronta respuesta de todos los requerimientos que se realizan por parte de la SNR.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se ha requerido.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR cuenta con puestos de trabajos que son utilizados cuando se requiere buscar información o ejecutar cualquier actividad para la ejecución del convenio.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de la SNR se ha venido realizando capacitaciones y socialización a los funcionarios de la alcaldía y a la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se ha venido realizando apoyo jurídico y técnico por parte de la SNR, en lo relacionado con: entrega al municipio de base de datos filtrada con información del IGAC I y II, clasificación de predios en fiscales y presuntos baldíos, solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo, estudio jurídico de predios fiscales, envío de oficio modelo para solicitud de certificado de carencia de antecedente registral, búsqueda de antecedente registral de los predios presuntos baldíos, apoyo a la ORIP en la expedición de los certificados de carencia, orientación en el manejo y diligenciamiento del formato de visita de caracterización, apoyo en cruce con Fonvivienda, solicitud de topógrafo, apoyo en la proyección de resoluciones, entre otros.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Por parte de la SNR se cuenta con un líder de región, un profesional abogado y un profesional técnico encargados de coordinar los procesos y realizar el apoyo jurídico y técnico al municipio.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Con el municipio de Garzón se viene trabajando desde el año 2020, se ha avanzado en todas las etapas del proceso y actualmente se están proyectando resoluciones de transformación, y cesión para hacer el respectivo proceso de titulación.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: María Angélica Bustamante Díaz, Contratista
Revisó: Laura Tovar Matiz, Abogada Contratista